DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 3802, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Luis Carlos Robledo Armele, con Cédula de Identidad N° 522.151, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 5672/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 5, ID 251370, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 5672/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 20 de junio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲. 1.267.842.632 (mil doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos guaraníes), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto bajo el rubro 50031.521 – 01 – 20 – 004 – 2015/33553, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 19.3/2016 de fecha 1 de agosto de 2016.

CONSORCIO CERRO CORÁ

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....19. AGO. 2016..

Luis Carlos Robledo Armele
C.I. N° 522.151
Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.)
RUC:

CONSORCIO CERRO CORÁ

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ANDE

GERENCIA TECNICA

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE ESTACIONES

LPI 851/2013- CONTRATO 5672/2014-Construcción de la Subestación Curuguaty II, 220/23 kV-Lote 5

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cantidad	PRECIO UNITARIO (GS)	Precio Total (GS)
	Trabajos no previstos				
a	Provisión y colocación de pastos en panes para protección de patio y taludes (memo 131)	m2	6.000,00	22.537	135.222.000
b	Alcantarilla de acceso, incluye tubos de hormigón ϕ 800 mm. Y cabeceras de protección (memo 132)	Gl.	1,00	61.983.567	61.983.567
c	Ventanas de aluminio				
c.1	Casa de Control	m2	36,00	1.498.570	53.948.520
c.2	Caseta de generador		5,00	1.498.570	7.492.850
	Mayor volumen				
3.6.10	Canaleta de hormigón armado, para cables				
a	De 1,0 m. de ancho interior	ml	207,00	1.156.665	239.429.655
b	De 0,60 m. de ancho interior	ml	85,00	661.684	56.243.140
3.6.13	Camino empedrado interior y de acceso				
3.6.13.1	Empedrado	m2	1.290	93.349	120.420.210
3.6.13.2	Cordón cuneta	ml	650	271.615	176.549.750
3.6.13.3	Sumideros con conexión al sistema de drenajes	Un	16	6.417.948	102.687.168
3.6.16	Cerco metálico con poste de hormigón armado	ml	403	408.820	164.754.460
3.6.18.2	Cámara de inspección para drenajes	Un	8	875.410	7.003.280
3.6.18.5	Canal a cielo abierto	ml	528,00	269.144	142.108.032
				Total Gs.	1.267.842.632
	Monto del Contrato (IVA INCLUIDO)				23.010.168.122
	Influencia del C.M. Nº 1				5,51%
	Son Guaraníes Un mil doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos.				

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. ALBERTO M. ACOSTA E.
ANDE - GT/DSE 2

CONSORCIO CERRO CORA

CONSORCIO CERRO CORA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

VERIFICACION TECNICA

30 10 15

VERIFICADO
AUDITORIA INTERNA